IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.212.—PRODIECUR, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-11-1986, interpuesto al amparo de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre cierre, clausura y precinto de los locales propios del recurrente sitos en Palma de Mallorca, Manacor, Ibiza e Inca.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Secretario.-1.753-E (7832).

¥

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.209.—Don MANUEL MANZANO MUNOZ y don JUAN ROMERO ROLDAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Dirección General de Puertos y Costas) de 12-3-1986, denegatoria de cualquier tipo de prórroga en la ocupación de los terrenos e instalaciones objeto de la concesión ya extinguida y que fue otorgada por Orden de 13-2-1969 al recurrente en la playa de Torre La Higuera, término municipal de Almonte (Huelva).—1.749-E (7828).

17.199.-MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVI-LISTA contra denegación del Ministerio del Interior por silencio administrativo de reclamación patrimonial por daños sufridos por vehículo asegurado en la Entidad recurrente causados por una moto «Sanglas», PGC-6139, de la Academia de la Guardia Civil, en término municipal de Navalcarnero.-1.750-E (7829).

Lo que se anuncia emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.097.-SOCIEDAD DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha, desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central por el Impuesto Especial del petróleo y sus derivados.-1.265-E (6159).
27.099.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS

27.099.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE MURCIA contra la resolución del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Ayudantes Técnicos Sanitarios y diplomados en enfermería, contra los acuerdos de la Asamblea de dicho Consejo, en las sesiones celebradas con fecha 28-6-1986.—1.238-E (6132).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1986.-El Secretario.

+

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.119.-Don DIEGO MIGUEL SORIANO SAN-CHEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-10-1986, sobre procedimiento de apremio.-1.263-E (6157).

27.121.-COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE ALMERIA contra la resolución del Consejo General del Colegio de Agentes de Comerciales de España.-1.257-E (6151).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid. 8 de enero de 1987.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.125.-Don JOSE LUIS LOPEZ DE AYALA Y LOPEZ DE AYALA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-11-1986, relativo al Impuesto sobre transmisiones patrimoniales.-1.258-E (6152).

27.126.—CASINO DE MALLORCA, SOCIEDAD ANONIMA (antes «Sporting Club Mallorca, Sociedad Anónima»), contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el día 11-11-1985 del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—1.268-E (6162).

27.127.-COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE PARCELACIONES, SOCIEDAD ANONIMA (CIPARSA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-11-1986, sobre Impuesto sobre Sociedades.-1.247-E (6141).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1987.-El Secretario.

 \star

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.129.-Don JOSE LUIS MURO VILLAGRAM contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 31-10-1986, sobre aprehensión y descubrimientos de brillantes.-1.261-E (6155).

27.130.-Doña BLANCA PALOMA MONTERO BAUTISTA contra la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 21-8-1986, «Boletín Oficial del Estado» de 25-8-1986, número 203, epígrafe 23023, páginas 29751 y 25752, sobre provisión de administraciones de lotería nacional.-1.269-E (6163).

27.131-P.-Doña JOSEFA CAGIGAS HERRANZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-9-1986, sobre denegación de pensión de viudedad.-1.249-E (6143).

27.133.-Doña CONCEPCION GARCIA LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-10-1986, sobre Impuesto General sobre Sucesiones.-1.260-E (6154).

27.134.-BANCO POPULAR INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16-10-1986, sobre liquidación por impuesto Especial y Transitorio sobre los beneficios de las Sociedades, ejercicio de 1968.-1.274-E (6168).

27.135.-Don FILIBERTO MINGUELA CANTALEJO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-10-1986, sobre liquidación sobre transmisiones patrimoniales.-1.256-E (6150).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1987.-El Secretario.

×

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.136.-MANUEL FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 21-10-1986, sobre Impuesto Especial sobre alcoholes etílicos y bebidas alcoholicas.-1.272-E (6166).

27.137.-ENTIDAD MERCANTIL MANUEL FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-11-1986, sobre el Impuesto General sobre alcoholes etflicos y bebidas alcohólicas.-1.259-E (6153).

27.138.-MANUEL FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-10-1986, sobre Impuesto Especial sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.-1.271-E (6165).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de enero de 1987.-El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.140.-DIPUTACION PROVINCIAL DE BAR-CELONA contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 21-10-1986, sobre los valores pendientes de cobro en el ejercicio de 1974 y en el de 1978 y no datados antes de 31-12-1979 y 31-12-1981.-1.270-E (6164).
- 27.141.-VIDRIERAS LEONESAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 8-10-1986,

sobre liquidación, girada sobre el Impuesto General sobre el tráfico de Empresas.-1.262-E (6156)

27.142.-Don JOSE UMBERT ROQUETA contra la desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada el 28-5-1985 ante el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, Gerencia de Apuestas Deportivas, sobre tenencia y titularidad de boleto premiado Y-3282601, en la jornada 20 del día 18-1-1976, correspondiente a la temporada futbolística 1975/1976.-1.273-E (6167).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos resenados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.143.-MUTUALIDAD DE PREVISION DE FUNCIONARIOS DE LA MUTUALIDAD LABORAL contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-11-1986, sobre de Sociedades.-1.287-E (6181).

27.144.—URBANIZADORA CALA FALCON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-10-1986, sobre liquidación del Impuesto sobre Sociedades.—1.291-E (6185).

27.145.-MUTUALIDAD DE PREVISION DE FUNCIONARIOS DE LA MUTUALIDAD LABORAL contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-11-1986, sobre Impuesto de Sociedades.-1.296-E (6190).

27.146.—CASINO LLORET DE MAR, SOCIE-DAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-11-1986, sobre tasación que grava los juegos de suerte, envite y azar.—1.290-E (6184).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1987.-El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.898.-Don RAMON VICENTE SUAY LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-3-1984, sobre sanciones por aprehensión de brillantes.-1.657-E (7355).
27.233.-ENTIDAD MERCANTIL GONZALEZ BYASS, S. A., contra resolución del Ministerio

de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-11-1986, sobre impuesto especial de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.-1.663-E (7361).

27.234.—IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, SOCIEDAD ANONIMA, contra recurso contencioso-administrativo de fecha 13-12-1986, relativo al impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.—1.658-E (7356).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Edicto

Dona María Jesús Pera Bajo, Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Doy fe y testimonio: Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 313.056 contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don Manuel Pérez Lleveria, con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pérez Llevería, publicándose dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse al actual domicilio del recurrente para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 23 de enero de 1987.-El Secretario.-1.308-E (202).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.050.-COMPAÑIA VALENCIANA DE NAVEGACION contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 18-6-1986, sobre denegación del derecho a participar en la línea regular entre España y la costa occidental de Africa.-1.306-E (200).
- 46.426.-Don CARLOS CANDIDO FRAILE CASARES contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente ante el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Organismo autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia), con fecha 30-6-1986, sobre reclamación de honorarios.-1.307-E (201).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos de juicio verbal número 1.197/1986 que sobre accidente ha promovido Gregorio Carpio Navas contra «INSS, Empresa Helma, Sociedad Anónima» y otros, se cita al señor representante legal de «Helma, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala- Audicencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el dia 9 de marzo de 1987 a las diez quince horas de su manana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al representante legal de «Helma, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 9 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.349-E (10330).

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos de juicio verbal número 51/1987 que sobre cantidad ha promovido Fernando Gómez de Herrera y otro, contra «Unión Andaluza de Seguros, Sociedad Anónima», se cita al señor representante legal de «Unión Andaluza de Seguros, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala- Audicencia, de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 25 de marzo de 1987 a las diez quince horas de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por faita de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al representante legal de «Unión Andaluza de Seguros, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletin Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 10 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.348-E (10329.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 13, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Eduardo Noales Miguel y 63 más contra la Empresa demandada «Hijos de Salvador Bernades, Sociedad Anónima», domiciliada en Emporda, sin número, polígono «Urvasa», en Santa Perpetua de la Mogoda (Barcelona), en autos número 923/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este

procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de quince dias y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos canilleras marca «Schweiter», automático, 18 usos, 60.000 pesetas.

Dos máquinas de pasar tintas semiautomáticas, marca «Wem», de 200 centimetros de ancho. 200,000 pesetas.

Dos maquinas de anudar, marca «Zellweger Uster», de 188 y 220 centímetros, con caballete. 150.000 pesetas.

Una máquina de conos, marca «Scharer», de 40 puas, 20.000 pesetas.

Una devanadora, marca «Scharer», de 40 púas, 5.000 pesetas.

Una máquina de colocar laminillas, marca «Zelleger Uster», de 220 centímetros, 20.000 pese-

Una máquina de limpiar canillas, semiautomática, marca «HSB», 3.000 pesetas.

Dos máquinas de doblar, marca «Junyent», de 20 v 40 púas, 18.000 pesetas.

Dos máquinas de picar dibujos sobre lizos. sobremesa, 20,000 pesetas.

Una máquina de despinzar, marca «Super Duple Vollenweird», de 160 centímetros, 150.000 pesetas.

Una máquina de enrollar, marca «HSB», de 1 metro, 5.000 pesetas.

Dos máquinas de repasar y plegar, marca «Mataró», de 160 y 180 centímetros, 50.000 pesetas.

Una máquina de repasar y plegar, marca «Vilor», de 180 centímetros, 15.000 pesetas.

Una máquina de encolar, marca «Zell-Benniger», para 260 centimetros, con control automático, marca «Drytester», de 10 por 4 metros aproximadamente, con campana extractora de vapor, de 4 por 8 metros, 4.500.000 pesetas.

Cuatro maquinas, marca «Jacquard Verdel». 160,000 pesetas.

Dos telares, marca «Rutti GF», de 115 centímetros de ancho, 200.000 pesetas.

Cuatro telares, marca «Rutti GF», de 120 centímetros de ancho, 40.000 pesetas.

Dieciocho telares de 180 centimetros de ancho, 14.400.000 pesetas.

Veinticuatro telares, marca «Mas Ill», de 220 centímetros de ancho, 2.400.000 pesctas.

Veinticuatro telares, marca «Mas III», de 120 centimetros de ancho, 720.000 pesetas.

Diecisiete máquinas, marca «Jaquard Giropan», 68.000 pesetas. Siete máquinas, marca «Jaquard Bobbio»,

35.000 pesetas. Setenta y ocho prealimentadoras, marca «Sar-

fatti», 156,000 pesetas.

Veinticuatro prealimentadoras, marca «Mataró». 48.000 pesetas.

Un urdidor, marca «Benninger», de 180 centimetros, 40.000 pesetas.

Un urdidor, marca «Mataró», de 280 centímetros, 90.000 pesetas.

Dos urdidores orillos, marca «Rutti», 16.000

pesetas. Un urdidor orillos, marca «HSB» (fabricación

propia), 6.000 pesetas. Dos máquinas de repasar, marca «Mataró», de

208 centimetros, 24.000 pesetas.

Un puente elevador portátil, marca «GH», de 3,5 metros de alto aproximadamente y 5 metros de luz, 500 kilogramos, 30.000 pesctas.

Un puente elevador portátil, marca «GH», de 3,5 metros de alto aproximadamente y 10 metros de luz, 500 kilogramos, 50.000 pesetas. Tres rampas de alimentación de máquinas de

medir y repasar, 6.000 pesetas. Una maquina de plegar y enrollar, marca

«Sagrera», 10.000 pesetas.

Un armazón de biquetas para almacén, de 50 plegadoras, marca «Sala», con sistema «noria», de $6 \times 12 \times 2,5$ metros de dimensión total, 200.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca «Canadá», tipo «MI», 6 at., con motor de 2 CV, depósito de 200 litros, 20.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, eléctrica, portátil, sin marca visible, 2,000 pesetas.

Una sierra mecánica, automática, marca «Uniz», para hoja 18", motor 1 CV, 15.000 pescias.

Una sierra cinta, marca «Lluro D-60», plataforma de 82 por 74 centímetros, con motor. 30.000 pesetas.

Una maquina de taladrar, marca «Mugui-M-40 A», con plataforma variable y giratoria, 15.000 pesetas.

Una maquina fresadora universal, marca «Jarbe-A», con plataforma de 80 centímetros. 15,000 pesetas.

Una máquina combinada, marca «Lluro» (tupi y sierra», 12.000 pesetas.

Una máquina limadora, marca «Sacia-L 500». 12 000 pesctas.

Un taladrador de madera, 2.000 pesetas.

Un torno horizontal de 1.500 milímetros, bancada prismática, marca «Mateu», con motor de 3 CV, 25.000 pesetas.

Una muela de esmeril, marca «Bilbao», de doble cabezal, de 1 CV, 3.000 pesetas.

Una máquina de taladrar de sobremesa, marca «Medisa», modelo «TD-17R», para broca hasta 16 milímetros, 12.000 pesetas.

Una muela de esmeril, marca «Super Hispano». de doble cabezal, de 4 CV, pie fundición, 10.000 pesctas.

Una muela de esmeril, tipo carpintero, de artesanía, 1.000 pesetas.

Elementos varios: Mármol, herramientas de mano, bancos de trabajo, etc., 20.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, transformador regulable, marca «Linde M-200», varilla de 3.5 milímetros, 20.000 pesetas.

Dos sopletes de soldadura autógena y accesorios varios, 12.000 pesetas.

Tendido general de alumbrado, intensidad total 160 AMP, 50.000 pesetas.

Una batera de condensadores para la energia reactiva, de 120 KVAR, 50.000 pesetas. Una centralita telefónica, marca «Erison C-5».

con tres líneas de entrada y 16 supletorias, con un equipo, marca «Intelsa», armario de 1,1 por 0.8 metros, 60.000 pesetas.

Una red horaria compuesta de un reloj-matriz. reloj-control de entrada, marca «Isqus», larjetero y cinco relojes secundarios con sirena. 20.000 pesetas.

Un pararrayos iónico, 15.000 pesetas.

Quince extintores, marca «Parsi B-III», 45.000 pesetas.

Cuatro extintores, marca «Parsi NC-3,5». 12.000 pesetas.

Cinco extintores, marca «Parsi BA-3». 15.000 pesetas.

Un extintor, marca «EP-50», 3.000 pesetas. Tres bocas de incendio, exteriores, 16.000 pese-

lastalación para el preparado de colar, con tres calderas de acero inoxidable, de 700 litros de capacidad, con caldeo por vapor, sistemas de bombas de alimentación y vaciado, marca «Turbagit», 200.000 pesetas.

Una báscula de sobremesa, con plataforma para 50 kilogramos, marca «Mobba», 10.000 pesetas.

Un aspirador tipo industrial, marca «Maruc» (averiado), 2.000 pesetas.

Utillajes y herramientas varias, 5.000 pesetas. Una vagoneta a pedal, marca «Sala», 2.000

pesetas. Dos vagonetas a pedal, marca «Novitex», 4.000 pesetas.

Dos vagonetas hidráulicas, con brazos. 5.000 pesetas.

Un transpalet hidráulico, marca «Bifter», 5.000

Dos generadores de vapor, marca «Ainva». verticales, de 6 kilogramos de presión y 1.500 kilogramos de vapor c/u, con quemador de fuel, marca «Esco», 80.000 pesetas.

Un depósito subterráneo de fuel, metálico, cilíndrico, de 50.000 litros, 10.000 pesetas.

Tres bombas de alimentación de 4 kilogramos de presión, con motor de 2 a 3 CV aproximadamente, 30.000 pesetas.

Un descalcificador, marca «Lida», con dosificador, marca «Dosapro», de 3 metros de alto, 0,6 metros de diametro, 10.000 pesetas.

Tendido general de tuberías de vapor, valvulería, cuadros de maniobra, calderines, etc., 60.000 pesetas.

Un compresor, marca «Canadá», con motor de 1 CV y depósito de 100 litros aproximadamente, 10.000 pesetas.

Una instalación de humidificación, marca «Luwa», con dos ventiladores de 10 CV aproximadamente, para calefacción, tres bombas de agua, marca «Worthington», de aproximadamente 5 CV, conducción de aire, impulsión y retorno, filtro, etc., 100.000 pesetas.

Instalación de calefacción, marca «Luward», modelo 54, con dos motores ventiladores, 50.000

pesetas.

Seis aerotermos, D VP, 18.000 pesetas. Tres aerotermos, V VP. 9.000 pesetas.

Trece placas calefactoras, eléctricas, con termostato de 1.500 W, 13.000 pesetas.

Acometida eléctrica de fuerza, cuadro general de cinco paneles y aparellaje, 50.000 pesetas.

Tendido general de fuerza, 50.000 pesetas. Tres carros de madera, 6.000 pesetas. Una vagoneta almacén, 2.000 pesetas.

Cinco plataformas, marca «Vicsion», con apoyos. 10.000 pesetas.

Una vagoneta hidráulica para transporte de plegadores, 10.000 peseras.

Una vagoneta a pedal, marca «Sala», 2.000

Un circuito lubricante, marca «Fischer Bielomatik», con dos bombas, 40.000 pesetas.

Estructura metálica para soporte de máquinas, marca «Jaquard», con una superficie total de 314 metros cuadrados aproximadamente, compuesta por viguetas de hierro y pies-columna, 60.000

Treinta monturas completas, marca «Jacquard», 30.000 pesetas.

Un elevador a baterias, marca «Genkiger», número 4.591, para 600 kilogramos, 150.000 pese-

Dos vagonetas almacén, de madera, con tres ruedas, 6.000 pesetas.

Una vagoneta metalica, de tres ruedas, con barandillas laterales, 2.000 pesetas.

Un elevador para 300 kilogramos, marca «Sala Fenwik Fa», número de fabricación 501, con motor 3/4 CV, 30.000 pesetas.

Dos vagonetas almacen, de madera, 4.000 pese-

Siete plataformas, marca «Vicsion», de 6,7 por 1.1 metros, 14,000 pesetas.

Una vagoneta con barandillas laterales, metálica, de tres ruedas, 3.000 pesetas.

Treinta y nueve palets de madera, de 1 por 1,9 metros. 78.000 pesetas.

Una báscula, marca «Mobba», con plataforma de 98 por 64 centímetros, para 60 kilogramos, electronica, 30.000 pesetas.

Dos aspiradores, marca «Nilfisk», de 500 W, GAE, número 397240, portátiles, 12.000 pesetas.

Una bascula, marca «Mobba», empotrada en suelo, con plataforma de 1,2 metros, 1,400 kilogramos, 30.000 pesetas.

Un compresor, marca «Canadá», portátil, sobre ruedas, con motor de 1 CV y depósito de 50 litros, 5.000 pesetas.

Una torre elevadora de 750 kilogramos (armazón metálico sobre ruedas), de $3 \times 1.2 \times 0.8$ metros, 15.000 pesetas.

Total: 25.711.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 25.711.000 pese-

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de calle Empordá, sin número, polígono

«Urvasa», siendo su depositario «Hijos de Salvador Bernades, Sociedad Anónima».

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 24 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de abril de 1987, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentepersona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estanto en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 9 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.304-E (10246).

BURGOS

Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 63/1986 y 72/1986, seguidos a instancia de doña Lucía Adrián Cabia y otros, contra «Aplicaciones del Acero Inoxidable, Sociedad Anónima» (INOXA, S. A.), se ha decretado, mediante providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes de propiedad del deudor ejecutado y depositados en el propio domicilio de la Empresa, calle Honorato Martin Cobos, siendo el depositario don José Manuel Nieto García:

Ordenador HP 250 con pantallas, tres teclados e impresora, 1.750.000 pesetas.

Tres mesas de oficina y dos archivadores,

Un acondicionador «Airwell», 4,500 pesetas-Una máquina de escribir eléctrica «Olimpya» con involca, 32.000 pesetas.

Cinco sillas de skay, 5.000 pesetas.

Dos archivadores bajos, 7.000 pesetas.

Dos mesas, un armario archivador y tres sillas de skay, 20.000 pesetas.

Siete mesas, dos archivadores, dos armarios archivadores, dos máquinas de escribir eléctricas «Olimpya», seis calculadoras eléctricas (tres «Olimpya», una «Cannon», una «Moroe» y una «Facit») y 8 sillas de skay, 100.000 pesetas.

Un despacho con mesa, tres sillones, un archivador bajo y un armario archivador, 30.000 pesetas.

Una reproductora de planos «Copehelsa», 50.000 pesetas.

Una reproductora de planos «Vandergriten». 23.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Xerox 3107», 100.000 pesetas.

Dos mesas, 8.000 pesetas.

Un archivador de planos, 6.000 pesetas.

Treinta y cinco cuerpos de estanterías metálicas, 35.000 pesetas.

Siete mesas de oficina, cuatro sillas skay, dos archivadoras y dos armarios archivadores, 50.000 pesetas.

Once mesas de oficina v once sillas, 66,000 pesetas.

Una reproductora «Ormia», con equipo completo, 140.000 pesetas.

Un equipo de informática «Wang», 255.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, 12.000 pesetas.

Maquinaria de talleres:

G-2506 y G-2507 (Compuerta semifabricada para la central de Valdecaballeros, 5.000.000 de

Central alimentada con 10 botellas propano distribuidas por una red especial a las naves para el precalentamiento de piezas, 110.000 pesetas.

Instalación de chorro de arena con máquina «Mebusa», tipo V-4-170, 15.000 pesetas.

Una mesa de corte «Messer Statogec 2000/2600 de longitud de corte útil de 6.200 milímetros, anchura util de corte 2.000 milimetros con copiador, y 2.600 milímetros sin copiador, y máquina oxicorte, Md. «Secator SR» («Messer Griesheim»), 1.800.000 pesetas.

Un rodillo «Casanova», longitud útil 3.000 milímetros, espesor máximo de 35 milímetros, 6.500.000 pesetas.

Rodillo «Construc. Vasca», longitud 4.100 milimetros, expesor 10 milímetros, 1.800.000 pesetas. Rebordeadora «Ofistep», espesor máximo 7

milímetros o máximo 3.3, 250.000 pesetas. Curvadora de tuvos «Tejedor», capacidad máxima 80 milímetros y diámetro 3 de espesor, 1.500.000 pesetas.

Siete máquinas estáticas soldadura «Safex-C-2», corriente continua y equipadas para soldadura Tig, 1.080.000 pesetas.

Diecisiete máquinas rotativas soldadura «Esab KB-375», todas equipadas, 2.260.000 pesetas.

Una taladradora de planos «Detectri», 5.000 pesetas.

Una destructora de planos, 10.000 pesetas. Dos televisores en blanco y negro, 12.000 pese-

Planeadora «Bombled», longitud 1.600 milíme-

tros, eje máximo 5 milímetros, 150.000 pesetas. Taladro radial «Saraluce» tp. 1/1250 de diámetro de 50 milímetros, broca, 690.000 pesetas.

Dos compresores «Bético» de 50 CV y un compresor «Bético» de 80 CV, 925.000 pesetas.

Un aparato de rayos X «Baltospot», de 50 milímetros de penetración, con carro grua, 850.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta, 6 de abril de 1987. Segunda subasta, 4 de mayo de 1987. Tercera subasta, 1 de junio de 1987.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurir deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutores no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 9 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.350-E (10331).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber. Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1472 al 1474/1986, sobre reclamación de cantidades, a instancia de Félix García Martín y otros, contra la Empresa «Koreisk e Hijos, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores, en reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada empresa "Koreisk e Hijos, Sociedad Anónima", a que abone a los actores por el concepto de salarios devengados y no percibidos las siguientes cantidades: a Félix García Martín, 540.000 pesetas, a Fausto Vázquez Luengo, 273.390 pesetas y a Paula Cardador Fernández, 273.390 pesetas, cantidades estas que serán incrementadas en la equivalente al 10 por 100 de la misma, por el concepto de mora.

Notifiquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo, de hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el "Banco de España", denominada "Fondo de anticipo", y 2.500 pesetas en la cuenta de "Recursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado».

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Koreisk e Hijos, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín oficial del Estado».

Cáceres, 26 de enero de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-2.351-E (10332).

MADRID

Edicto

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.463-4/1983 ejec. 213/1983 mj, a instancia de José Luis Cuesta González y otro contra «Estructuras Madrid, Sociedad Anónima», en el dia de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica.-Finca denominada «Prado de la Canajeja de Enmedio» en el término municipal de Alpedrete y Collado Mediano, tiene una extensión de 90 áreas, dentro de dicha finca hay dos naves.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Escorial, al tomo 2.513 del libro 72 de Collado Mediano, folio 26, finca número 4.009, inscripción segunda.

Valor preció en zona y edificación: 28.500.000 pesetas.

Total: 28.500.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas veintiocho millones quinientas mil pesetas, lo que hago constar según mi leal saber y entender.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones signientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo

tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava. — Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los liocitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mísmos sin destinarse a su extunción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificcación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.346-E (10303).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 305/1985-3 a instancia de José Prieto Núñez contra Teodoro Aguilar Ezquerra, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de marzo de 1987, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de abril de 1987 y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de abril de 1987 y en la Sala-Audiencia de sta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar); todas ellas a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del

remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con el ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad númro 2 de esta ciudad, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bstante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan

- Nave industrial sita en el polígono de Coguliada, parcela número 73 de 813,42 metros cuadrados, en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedadnúmero 2 de esta ciudad, finca 28.649, tomo 1.289, folio 46, libro 502.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 20.000 000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a la parte de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-2.359-E (10339).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIÁ E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 359/1981, a instancia de doña Irene Salvo Recagno, mayor de edad, casada, funcionaria y de esta vecindad, representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo contra la Entidad «Grupo de Edificación, Sociedad Anónima» GRESA, con domicilio social en Madrid, y representada a su vez por el Procurador don José Méndez Gallardo, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a la demandada que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 22 de

abril, 20 de mayo y 16 de junio del corriente año 1987, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 3.780.000 pesetas, 700.000, 1.050.000 y 400.000 pesetas respectivamente, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen inscritas las fincas a favor de la sociedad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo las cantidades de 2.835.000 pesetas, 525.000, 787.500 y 300.000 pesetas respectivamente, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admisimo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 567.000, 105.000, 157.000 y 60.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompanando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Urbana.-Treinta y cuatro, piso décimo, tipo «cinco». Está situado en la planta décima del edificio, duodecima de construcción, mirando al edificio desde su fachada sur-este, o de la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad. Tiene entrada principal y de servicio. Su superficie aproximada es de 140 metros cuadrados. Consta: Vestibulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza principal y terraza tendedero. Linda: Por el fondo, con la finca tipo «cuatro» de la misma planta y avenida de la Virgen del Carmen; derecha, con medianería de la Caja de Ahorros de Ronda y patio de luces; izquierda, con la citada finca tipo «cuatro» y elementos comunes, y por su frente, con patio de luces y elementos comunes. Cuota: Un entero con treinta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita al folio 109 del tomo 611 del archivo, libro 333 de Algeciras, finca número 25.531, inscripción pri-

Dos duodécimas partes indivisas de: Urbana: 43, local destinado a aparcamiento de automóviles. Está situado en la tercera planta de sótano, primera de construcción; mirando al edificio desde su fachada noroeste, ésta es la más profunda. Es totalmente subterránea y diáfana. Ocupa parte de la planta en que se halla. Tiene entrada a través de una rampa para entrada y salida de vehículos que abre a la calle del Muro. Linda: Por el fondo, con elementos comunes y trasteros «H» e «l»; derecha y frente, con subsuelo

de la propia parcela, e izquierda, con trasteros «J» y «K» y subsuelo de la propia parcela. Su superficie es de 445 metros 89 decímetros y 30 centímetros cuadrados. Cuota: cuatro enteros con seis centésimas por ciento. Inscrita al folio 136 del mismo tomo y libro, finca 25.549.

Tres doceavas partes indivisas de: Urbana: Cuarenta y cuatro. Local destinado a aparcamiento de automóviles. Está situado en la segunda planta de sótano, segunda de construcción, mirando al edificio desde su fachada noroeste. Es totalmente subterránea y diáfana y ocupa parte de la planta en que se halla. Tiene acceso a través de una rampa para entrada y salida de automóviles que abre a la calle del Muro. Linda: Por el fondo, con elementos comunes y finca número siete y trasteros «E» y «D»; derecha y frente, con subsuelo de la propia parcela; suelo de la propia parcela, y por la izquierda, con subsuelo de la propia parcela y trasteros «F» y «G». Su superficie es de 445 metros 89 decimetros y 30 centímetros cuadrados. Cuota: cuatro enteros con seis centésimas por ciento. Inscrita al folio 139 del mismo tomo y libro, finca número 25.551, inscripción primera.

Una undécima parte indivisa de: Urbana: Cuarenta y cinco. Local destinado a aparcamiento de automóviles. Está situado en la primera planta de sótano, tercera de construcción, mirando al edificio desde su fachada noroeste. Es totalmente subterránea y diáfana y ocupa parte de la planta en que se halla. Tiene acceso a través de una rampa para entrada y salida de automóviles que abre a la calle del Muro. Linda: Por el fondo, con elementos comunes y finca número diez; derecha, con elementos comunes y subsuelo de la propia parcela; izquierda, con subsuelo de la propia parcela y trasteros «B» y «C» y finca número diez, y frente, con subsuelo de la propia parcela. Su superficie aproximada es de 446 metros cuadrados. Cuota: cuatro enteros con ocho centésimas por ciento. Inscrita al folio 142 del mismo tomo y libro, finca número 25.553, inscripción primera.

Dado en Algeciras a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodriguez.-El Secretario.-1.582-C (10216).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primra Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 445/1986 promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Manuel Aguilar Mairena en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será de la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que descen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar compuesta de planta baja, señalada con el número 43, en la calle Urgell, en el Sector «Las Planas» en el término municipal de Olesa de Montserrat, asentada sobre parte de un solar de 200 metros cuadrados, la planta construída tiene una superficie de 60 metros cuadrados y se destina a vivienda. El resto no edificado se destina a jardín. Linda la total finca: Al frente, en línea de 9,50 metros, con calle de situación, a la derecha entrando, en línea de 22 metros, con parcela número 45 de la misma calle, a la izquierda, en línea de 22,60 metros, con parcelas número 9 y 11 de la calle Bages, y al fondo, en línea de 9,50 metros, con parcela número 2 de la calle Baix Llobregat, de la propia urbanización «las Planas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.939, libro 172 de Olesa de Montserrat, folio 109, finca 8.623, inscripción primera.

Barcelona, 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-816-A (10278).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 691/1986, Sección: M, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Maria Mazo Pelayo, por proveido de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 9.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 22 de abril a las diez treinta horas. y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 25 de mayo a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 25 de junio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala- Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Riudecols, Tarragona, con fachada a la calle Catalunya y a una calle sin nombre, sin número, formando chaflán a ambas calles; compuesta de planta baja integrada en su totalidad por un local-almacén y por el hueco de la escalera de acceso a la planta superior, teniendo puertas de entrada por ambas calles y de planta piso con una vivienda. Ocupa una superficie construida, en cada una de dichas dos plantas de 188,40 metros cuadrados, y útil de unos 165 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.342 del archivo, libro 32 de Riudecols, folio 206, finca 1.242, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-815-A (10277).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de separación conyugal número 114/1986 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Clara Hermoso Moreno contra Manuel Capilla Tinahone, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

«Sentencia.-En la ciudad de Córdoba, a 28 de enero de 1987.-El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Favos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de sepración conyugal seguido en este Juzgado con el número 114/1986, a instancia de doña Clara Hermoso Moreno, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Córdoba, representada por la Procuradora doña Estefanía Ortega La Chica y defendida por el Letrado don Francisco Gabriel Pérez-Serrano Aguayo, contra su esposo don Manuel Capilla Tinahone, mayor de edad, casado, sin profesión conocida y de domicilio desconocido, declarado en rebeidía, y siendo parte el Ministerio Fiscal.- Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora doña Estefanía Ortega La Chica en nombre y representación de doña Clara Hermoso Moreno contra su esposo don Manuel Capilla Tinahone, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo al demandado de las pretensiones contra el mismo formuladas. Todo ello con expresa condena en costas.-Notifiquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte no solicitare la notificación personal en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.-Joaquín navarro Fayos.- Rubriocado.- Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel Capilla Tinahone, de domicilio desconocido, libro la presente en Córdoba a 7 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.354-E (10335).

ELCHE

Edicto

Don José Martinez-Anrés Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Eiche, en prorroga jurisdiccional del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de don Fred Versluys, registrado al número 15/1987, por el que de conformidad a lo que preceptúa el artículo 57 apartado 1 de la Ley de Sociedades Anonimas se solicita la convocatoria a Junta general ordinaria de la Entidad «Puerto Blanco-Calpe, Sociedad Anónima», domiciliada en Calpe, Puerto Blanco, partida Canuta, habiéndose dictado providencia en el día de hoy en la cual se señala para que tenga lugar la Junta general ordinaria de accionistas el día 10 de marzo y hora de las doce de su mañana, en el local de «Puerto Blanco-Calpe, Sociedad Anónima», situado en Calpe, Puerto Blanco, partida Canuta, en primera convocatoria y en segunda en el mismo domicilio el día 11 de marzo y hora de las doce treinta de su mañana, con audiencia de los actuales administradores don Fred Versluvs v don Louis Alain Macmahon Vianna, con domicilio en Calpe y siendo los asuntos que integrarían el orden del día los siguientes:

Primero.-Rendición de cuentas de la Sociedad hasta el día que tenga lugar dicha Junta.

Segundo.-Cese del señor Vianna como Administrador de la Sociedad.

Tercero.-Acción de responsabilidad contra el Consejero-Delegado.

Cuarto.-Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Quinto.-Modificación de los Estatutos en punto a los órganos de Administración y disposición de los Consejeros.

Igualmente que la Junta deberá ser presidida por don Louis Alain Macmahon Vianna, ello conforme a lo ordenado en el proveído señalando la Junta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines y efectos legales procedentes con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Denia a 10 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez-Anrés Santos.-El Secretario.-533-D (10319).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 565/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Juan Pou Cabratosa, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 1 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.375.000 pesetas, para la finca número 301, y 11.825.000 pesetas, para la finca

número 264, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 28 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 25 de mayo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes obieto de subasta

a) Edificación destinada a almacenamiento de grano, con cubierta de uralita, tiene 12 metros de ancho por 25 metros de fondo, es decir, una total superficie de 300 metros cuadrados, compuesta de planta baja solamente. Radica en un solar del término municipal de Maiá de Montcal, paraje «Ferrerías», de superficie 360 metros cuadrados. Linda en junto: Por el norte y oeste, con resto de finca de que procede de Abdón y José Font Bernat; al sur, el propio Juan Pou, y al este, carretera que conduce a Maiá del Montcal a la de Besalú y Roses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 906, libro 16 de Maiá de Montcal, folio 153, finca 301 N.

b) Edificación consistente en un primer cuerpo compuesto de planta baja y un piso destinado a vivienda que mide 11 metros 30 centimetros de ancho o frente por 9,25 metros de fondo, o sea, 105 metros 65 decimetros cuadrados, y de otro cuerpo o local en la parte posterior de aquél, destinada a almacén, compuesta de planta baja solamente, que mide 14,66 metros de fondo por 7,30 metros de ancho, o sea, 107 metros 1 decimetro 80 centímetros cuadrados. Situada en la población de Maiá de Montcal, a mano izquierda de la carretera que comunica dicha villa con la carretera general de Figueres, hoy calle Girona, número 8. Está construida sobre una porción de terreno de 450 metros cuadrados de cabida superficial aproximada, y linda en junto: Este, la carretera, hoy calle Girona; fondo, un barranco, norte y sur, Abdón Font Bernat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 906, libro 16 de Maiá de Montcal, folio 158, finca

Girona, 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-817-A (10279).

GNON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 303/1975, seguidos a instancia de Unión Industrial Bancaria (BANKUNION), contra don Andrés Yáñez Angulo, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, día 1 de junio, a las diez horas. Segunda subasta, día 2 de julio, a las diez horas. Tercera subasta, día 3 de septiembre, a las diez horas. La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes obieto de subasta

Urbana: Trozo de terreno heredad, procedente de la casería Goicoechea, en el barrio de Zabalocoeche de Lujúa, superficie 1.839 metros 74 decimetros cuadrados, igual a 23.694,56 pies cuadrados, con sus linderos, en línea de 28 metros cuadrados, propiedad del demandado don Andrés Yáñez Angulo. Inscrita al libro 29, folio 208, finca 1.692, inscripción segunda.

Urbana: Trozo de terreno heredad, procedente de pertenecidos de la casería de Goicoechea-Coicoa, barrio de Zabalocoeche de Lujúa, superficie 2.500 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados constituidos por una faja de terreno de 40 metros de longitud por todo el lindero este y 2 metros de anchura, los cuales se hallan destinados a camino. Inscrita al tomo 834, folio 211, libro 29, finca 1.693, inscripción primera.

En las mencionadas fincas existe una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, ático, sotano y jardín.

Se valora todo ello en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Se hace constar que las subastas señaladas se celebrarán simultaneamente en este Juzgado y en el de Bilbao que corresponda.

Dado en Gijón a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jose Luis Scoane Spiegelberg.-El Secretario.-1.567-C (10199).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.015/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 31 de marzo, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 5 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 5 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso señalado con la letra B, de la segunda planta alta, del edificio sito en el pueblo de Armilla, en una calle de nueva apertura sin nombre, en la que no tiene número de demarcación, con dos portales de entrada denominados portal 1 y portal 2, teniendo entrada por el portal 1. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios; su superficie total construida es de 119 metros 36 decimetros cuadrados. Sus linderos son: Derecha, entrando al piso, calle nueva apertura, sin nombre; izquierda, pasillo distribuidor y otra calle de nueva apertura sin nombre; espalda, piso letra C de la planta respectiva del portal número 2, y frente, caja de escaleras y vivienda letra A de la planta respectiva de este portal y pasillo distribuidor. Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de enero de 1987,-Ei Magistrado-Juez.-El Secretario,-818-A (10280).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 525/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por don Procurador señor Muñiz Sánchez. contra los esposos don Eliseo Serrano Aller y doña Josefa Iglesias Alonso, mayores de edad y vecinos de León, en reclamación de 8.865.439 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 9.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 31 de marzo próximo, el que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cid, número 20, de esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 29 de abril próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asímismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de mayo próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al deposito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien obieto de subasta es

Finca urbana en la ciudad de León. Finca 4. Vivienda tipo A de la planta alta 2.ª de la casa sita en León, a la calle de Juan Madrazo, número 16, y con acceso por escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 189 metros y 84 decimetros cuadrados, y útil de 128 metros y 9 decimetros cuadrados. Tomamos como frente la calle de Juan Madrazo; linda: Frente, vuelo a esa calle, a la que tiene terraza; derecha, finca de don Jacinto Sáez; izquierda, finca de don José María Alba Quijano, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, dicho rellano, hueco de ascensor, patio de luces y finca de don Miguel Ibán y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.677, libro 171 de la sección 1.ª, folio 200 vuelto, finca 13.881.

Título: Compra a don Mariano Antonio Valdueza Colinas el 12 de diciembre de 1983 ante el Notario de esta ciudad señor García Merino.

Dado en León a 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-1.495-C (9893).

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 587/1985, a instancia de «Exclusivas Luna, Sociedad Anónima», contra don Julián Azofra Valenciaga, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo dia 30 de marzo, a las once horas; con carácter de segunda, el día 30 de abril, a las once horas, y para la tercera, el día 29 de mayo, a las once horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda, tampoco se admitirán poturas

inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaria del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local o edificio de negocio, denominado «San Lorenzo», sito en la villa de Berceo (La Rioja), compuesto de tres plantas y semisótano, destinadas, el semisótano a almacén; la segunda planta, destinada a servicios generales, cafetería, restaurente, cocina y escalera de acceso; tercera planta, intermedia, destinada a almacén. y cuarta planta, destinada a discoteca y bar; con una superficie total de la finca de 1.272 metros cuadrados. Valorado en 19.295.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.378-C (10211).

*

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 175-83, instados por «Banco Exterior de España. Sociedad Anónima», contra don José María Paueta Gil y don Eduardo Gil Martínez y don Enrique Villoria Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días. los bienes embargados al demandado y que después se dirán las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días de Audiencia de este Juzgado, los próximos días de Sabril, 5 de mayo y 29 de mayo, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo ha tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran has dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes ai crédito del actor -si los hubiere-, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

Fincas de don José María Payueta Gil:

Heredad, cereal secano, en Casabianca, jurisdicción de Laguardia (Alava); de 3.425 metros cuadrados y es la finca número 9.715, folio 31 del tomo 654 del Registro de la Propiedad. Tiene un valor de 3.500.000 pesetas.

Terreno industrial, situado en Oyón (Alava). con un pabellón de 300 metros cuadrados. Tiene un valor de 5.000.000 de pesetas.

Fincas de don Enrique Valloria Martínez:

Piso 4.º, A, de la casa número 21 de la calle del General Moscardó, de Madrid, portal A; de una superficie de 175,79 metros cuadrados y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14 y es la finca número 59.076, sección segunda, folio 1 del libro 2.004. Su valor es de 8.000.000 de pesetas.

Piso 2.º, A, de la casa número 51 de Fermín Caballero. Vivienda B de la planta segunda del edificio Torre Covaleda III, en el barrio del Pilar, de Madrid, y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, de Madrid, y es la finca 805, su valor es de 5.000.000 de pesetas.

Fincas de don Eduardo Gil Martínez:

Piso 2.º, izquierda, de la casa número 17 de la calle Amorebieta, de San Vicente de la Sonsierra; de una superficie de 100 metros cuadrados, siendo su valor de 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica en Montebuena, de San Vicente de la Sonsierra; de superficie 2 hectáreas de viña, siendo su valor de 1.500.000 pesetas.

Finca rústica en Espinilla, del mismo término que la anterior y de cabida 1 hectárea, siendo su valor de 750.000 pesetas.

Finca rústica en el pago Deshilla, del mismo término; de 1 hectárea, siendo su valor de 750.000 pesetas.

Finca rústica en Ormaza, del mismo termino que la anterior, de 1 hectárea de viña, siendo su valor de 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica en Larrad, del mismo término que la anterior, de cabida media hectárea de viña. siendo su valor 500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de enero de 1987.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-1.579-C (10212).

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 173/1986, a instancia de don José María Gómez Glera y otros contra «Hermanos Glera. Sociedad Limitada», en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 3 de abril, a las diez treinta horas; con carácter de segunda, el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 4 de junio, a las diez treinta horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaria entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera, se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Heredad, sita en jurisdicción de Logroño, al sitio de la Portalada, de forma de triangulo, teniendo en su interior un pabellón industrial de una sola planta y entreplanta, que ocupa una superficie en solar de 1.800 metros 85 decimetros cuadrados. El resto no edificado de 673 metros cuadrados destinado a patio.

La hipoteca se halla extendida a los objeto muebles colocados permanentemente en la finca, a las rentas o alquileres de la misma vencidas y no satisfechas, al tiempo de exigirse el cumplimiento de las obligaciones garantizadas y a las edificaciones que se hagan en la finca hipotecada por la Sociedad hipotecante o deudora. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Logroño a 30 de enero de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-1.580-C (10213).

LUCENA

Don Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el mismo, con el número 156/1986, a instancia de don José Montes Arenas, representado por el Procurador don Juan de la Torre Merino y defendido por el Letrado den Miguel Sánchez herrero, contra don Jorge Martin Herrera, mayor de edad, Industrial, vecino de Málaga, con domicilio en calle Compositor Lexember Ruiz, número 28, primero, C, en reclamación de 1.001.690 pesetas, importe de principal, más la de 500.000 pesetas, presupuesto de costas, gastos e intereses y cuyo demandado se encuentra actualmente en paradero desconocido, y conforme dispone el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate en forma por el término de nueve días a referido demandado, a fin de que dentro de dicho término se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndosele saber igualmente haberse decretado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorar su

Y con el fin de que sirva a dicho demandado de citación de remate en forma y notificación, expido el presente en Lucena a 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-234-D (10.305).

MADRID

Edictos

El ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.178 de 1986-A, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Jesús Díaz Castañeda, nacido en Cádiz, hace cincuenta y siete años, hijo de José y de Africa, y fallecido en Madrid, el día 24 de mayo de 1986, en estado de soltero, con último domicilio en Madrid, calle Blasco de Garay, número 18, por el presente se anuncia la muerte sin testar del indicado fallecido don Jesús Díaz Catañeda, así

como a continuación los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman su herencia

Don Juan, doña María, don Julio y doña María del Carmen Díaz Castañeda, hermanos todos del causante, y doña María del Carmen Amparo Díaz Jiménez, sobrina del causante, e hija del hermano del mismo don José Díaz Castañeda.

Por el presente se llama a las personas que se crean con iguales o mejor derecho, que las anteriormente expresadas, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1986.-El Juez.-el Secretario.-1.585-C (10219).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1985, instado por Caja Postal de Ahorros, contra María Aymerich Gras y José Mussons Torras, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respondabilidad de las mismas, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta y en un solo lote

Urbana.-Parcela de terreno en Béjar, denominada «Dehesa del Rebollar», al sito de «Las Mesas», de cabida I hectárea 72 áreas 5 centiáreas. Linda actualmente: Norte, carretera de Salamanca a Cáceres; este, camino; sur, camino particular y camino de el bosque, y oeste, con camino y finca de don Julián Gutiérrez Briz. Sobre esta finca se han constituido las siguientes edificaciones:

A. Chalé destinado a vivienda y señalada con el número l, situado al oeste de la finca, compuesto de sótano, planta baja y piso principal; el sótano ocupa una superficie de 184,60 metros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie de 487,20 metros cuadrados y el piso principal 327,30 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con zona ajardinada de la finca donde se halla enclavado. Tiene acceso a través del camino particular situado a la derecha de la entrada general de la finca.

B. Chalé destinado a vivienda y señalado con el número 2, situado al este y a unos 22 metros del chalé número 1. Se compone de sótano, planta

baja y piso principal. El sótano ocupa una superficie de 190,79 metros cuadrados, la planta baja tiene una superficie de 386,35 metros cuadrados, y el piso principal 279,20 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con zonas ajardinadas de la finca donde se halla enclavada y tiene acceso a través de un camino particular situado a la izquierda de la entrada general de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 710, libro 123, folio 105, finca número 6.583, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.555-C (10188).

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fortis, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de Hermanos García Noblejas, 27, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, que se tramita en este Juzgado con el número 1.388-A-85, por auto de esta fecha ha sido sobreseído dicho expediente en virtud de no haberse presentado por la Entidad suspensa dentro del plazo concedido las adhesiones de los acreedores al convenio presentado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y el cese de la intervención judicial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-1.508-C (9899).

×

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 341/1986, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Novafer, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.272.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 1 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y, en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso. Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manificato en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en planta sótano, de las casas números 6, 7 y 8, con una superficie de 1.804 metros cuadrados. Linda: Con las verticales de sus correspondientes vientos. Se le asignó una participación en los elementos comunes del 6,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.925, libro 166, folio 220, finca registral 12.861. Dicho local está situado en Parla al sitio denominado «Villa Yuventus».

Dado en Madrid a 26 de enero de 1987.-Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-1.599-C (10227).

*

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.103/1984, se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Martín Suárez y don Fulgencio Rubio Elena, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Antonio Machado», sobre reclamación de antidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la demandada, que se describirán a continuación:

Se ha senalado para el remate el día 4 de mayo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.722.440 pesetas, para la primera finca; de 1.858.014 pesetas, para la segunda finca, y de 2.878.299 pesetas, para la tercera finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1987, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia, y si no hubiere postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1987, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Quedan exceptuados de consignación los actores.

Fincas que se subastan

Urbana. Número 1-G. Local comercial situado en la planta baja del bloque número 1, formado

por los portales números 1 al 7 del conjunto inmobiliario situado en el paraje del Carpio y la Torta, a la derecha de la carretera de Fuenlabrada, en término municipal de Madrid. Ocupa una superficie construida de 176,43 metros cuadrados. Cuota: 1,650 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid en el folio 11, tomo 597, finca número 43.451.

Urbana. Número J-H. Local comercial situado en la planta baja del mismo bloque. Cuota: 1,872 por 100. Inscrita en el mismo Registro en el folio 13, tomo 597, finca número 43.452.

Urbana. Número 1-J. Local comercial situado en la planta baja del mismo inmueble. Cuota de participación: 2,910 por 100. Inscrita en el mismo Registro en el folio 17, tomo 597, finca número 43,454.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.600-C (10228).

×

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 81/1985, a instancia del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, que litiga en concepto de pobre, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 3, del Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), contra don Angel Peradejordi Romero, y se ha acordado sacar a pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera y no haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1.º Participación indivisa del 20 por 100, de una tierra en término de Colmenar Viejo, en Las Cabezas, al paraje llamado Peña del Gato, de una superficie de 9 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas, en la parcela 64 del polígono 30 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 235 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Colmenar, folio 20, finca número 5.270.

Tasada en 381.000 pesetas.

Lote 2.º Participación indivisa del 20 por 100, de una tierra en término de Colmenar Viejo, en Las Cabezas, al paraje llamado Peña del Gato, de una superficie de 10 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas, en la parcela 65 del poligono 30 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 235 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Colmenar, folio 17, finca número 5.269.

Tasada en 401.000 pesetas.

Lote 3.º Mitad indivisa del piso 1.º, letra A, en la planta primera, tipo A, en la casa sita en Madrid, calle Alfonso X, número 3, señalado con el número 5 general; de una superficie de 154 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 154, libro 1.385 moderno del archivo, 1.056 de la sección segunda, finca número 36.079, inscripción tercera.

Tasada en 4.955.200 pesetas.

Lote 4.º Mitad indivisa del local comercial en la planta baja del mismo edificio que la anterior, en el que está señalado con el número 3 general: con una superficie de 263 metros 73 decimetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de Madrid, en los mismos libro y tomo, folio 142, finca número 36.075, inscripción tercera.

Tasado en 8.482.084 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-819-A (10281).

MALAGA

Edicto

Don José L. Suárez Bárcenas de Llera, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado, autos de juicio ejecutivo número 1.093/1985, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Parque Residencial La Fuente, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Castilla Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y por término de veinte días en cada supuesto, de los bienes objeto del embargo en dichos autos, que después se describirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, y en caso de no haber postores en esta subasta, en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se señala el día 4 de mayo, a las doce horas, en el mismo local, y en el supuesto de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, para la tercera, sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de junio siguiente, a las doce horas, en el mismo local de las anteriores.

Para tomar parte en las subastas señaladas los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera subasta, que será el del valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo correspondiente a la primera y segunda subasta, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

Los bienes salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y en la Secretaria de este Juzgado se encuentra de manifiesto la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo C-2, planta segunda del edificio con acceso por calle Tejeros y prolongación de Gordón, con fachada a Cristo de la Epidemia, hoy calle Tejeros, edificio Castellón de la Plana, con superficie de 140 metros cuadrados, llevando como anejo el aparcamiento número 28.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Vivienda tipo E-6, en planta sexta del edificio con acceso por calle Tejeros y prolongación Gordón, hoy calle Tejeros, edificio Castellón de la Plana, de 117 metros cuadrados, ilevando como anejo el aparcamiento número 32.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José L. suárez Bárcenas de Llera.-El Secretario.-1.584-C (10218).

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de la ciudad de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 14 de 1983, seguidos en este Juzgado, a intancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García contra doña Ana Calzado Guerra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1987, a las doce horas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta

de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubicse postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 5 de mayo, a las horas y con rebaja del 25 por por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 2 de junio, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 523 metros cuadrados, en calle Salina Alta, sin número, de Fuengirola. Inscrita al folio 229, libro 170, finca 12.019, en el Registro de la Propiedad. Linda: Al norte, con propiedad de don Francisco Beltrán; al sur, también con propiedad de don Francisco Beltrán; al este, con propiedad de don Antonio Monedero, y al oeste, con casa de Bjorn Berntson y solar de don Axel Allerman.

Valorada en 2.092.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.-El Secretario.-1.613-C (10290).

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Bautista Cascales Gil, nacido en esta ciudad de Murcia, el día 2 de marzo de 1877, hijo de José y de Antonia, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número l de Murcia, a instancias de don José Cascales Carrillo, bajo el número 871/1986-A, habiendo tenido su último domicilio en Lyón (Francia), donde se marchó hace más de 70 años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna suya, lo que se hace saber por medio del presente la existencia del expediente por término de quince días.

Murcia, 3 de febrero de 1987.-El Secretario judicial, Jesús Pérez Fernández.-1.581-C (10214).

1.ª 20-2-1987

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.494/1985, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Simarro Marqués y Francisco Coll Arbona, en reclamación de 18.872.152 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Primer lote: Casa señalada con el número 16 de la calle San Jaime, de la ciudad de Soller, con una cabida de 465 metros cuadrados, y que, según el Registro de la Propiedad, se compone de planta baja, piso y desván, lindante: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, propiedad de Mateo Mayol y Cristóbal Frau; izquierda, otra de Ana Arbona, y fondo, casas de herederos de Antonio

Juan Bailester Arbona, Catalina Joy y María Arbona, y la calle Pastor. Justipreciada en 16.850.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Casa y corral, compuesta aquélla de planta baja y piso, en Soller, playa del puerto, hoy paseo de la Playa, el solar procede de la finca «Camp de Se Ma», de cabida 258 metros cuadrados, 6 metros de ancho por 43 metros de fondo. Linda: Al frente, con dicho paseo, en el que no tiene número; a la derecha, entrando, con solares de herederos de Andrés Rullán; a la izquierda, también solares, hoy de José Ripoll, y al fondo, calle en proyecto, marcada en el plano de parcelación de la finca «Camp de Se Ma». Justipreciada en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Porción de tierra, olivar, con casa porche en ella edificada, llamada «Cas Jayot», sita en el término de Soller, distrito de las Moncadas, de extensión 97 áreas 77 centiáreas, o lo que fuere, indivisible. Lindante: Al norte, con tierras de Guillermo Deyá; al este, con otra de Juan Pons; al sur, con otra de herederos de Antonio Bernat Veri, o sea doña Catalina Vert Mayol, y al oeste, con otra de Guillermo Deyá y Magadalena Sader Mayol. Justipreciada en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Una porción de tierra huerto sita en la ciudad de Soller, denominada «Can Burdills», en la calle de la Alqueria del Conde, de extensión de 41 destres, o lo que fuere, equivalente a unas 7 áreas 28 centiáreas aproximadamente, indivisible, con el derecho de percibir diez minutos de hora de agua semanales de la fuente de la Alquería del Conde, de dicho término de Soller; lindante: Al norte, con la calle de la Alquería del Conde; al sur, con tierras de huerto de Andrés Oliver; al este, Guillermo Vives, y al oeste, con herederos de Damián Enseñat. Justipreciada en 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Porción de tierra huerto naranjal, llamado «Camp den Serra», y también «Las Fontanellas», en el término de Soller, de cabida 30 destres, o lo que fuere, equivalentes a 5 áreas 32 centiáreas, indivisible; lidante: Al norte, con tierras de Antonio Pons; al sur y este, con otra de Antonio Enseñat, y al oeste, con tierras de Pedro Antonio Coll Bauzá, y con tierras de la misma procedencia. Justipreciada en 500.000 pesetas.

Sexto lote: Porción de tierra huerto naranjal, llamado «Camp den Serra» y también «Las Fontanellas», del término de Soller, de cabida 8 destres 99 centésimas, equivalentes a 1 área 59 centiáreas, indivisible. Lindante: Al norte, con tierras de Juan Canals, mediante camino; al este, con tierras de herederos de Pedro Juan Llobera, y al sur, con otras de Pedro Antonio Coll, y al oeste, con tierras de María Coll. Justipreciada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 27 de abril a las diez horas, con arregio a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.-El Secretario, Fernando Pou.-1.563-C (10193).

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 190 de 1985, seguidos a instancia de «José Malvar, Construcciones, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Devesa, frente a «Cooperativa de Viviendas Portecelo, S. C. R. L.», de Marín, se acordó sacar a subasta por término de veinte días hábiles los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Local en zona sureste de la primera planta, de 147,78 metros cuadrados. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 123, finca número 10.343.

Valorada en 2.955.600 pesetas.

Piso primero A, zona nordeste, de 84,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 125, finca número 10.344.

Valorado en 2.524.500 pesetas.

Piso segundo B, zona central este, de 80,28 metros cuadrados. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 139, finca número 10.351.

Valorado en 2.568.960 pesetas.

Piso tercero E, zona central este, de 80,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 717, folio 161, libro 112, finca número 10.362.

Valorado en 2.649.900 pesetas.

Piso tercero H, zona suroeste, de 89,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 167, finca número 10.365.

Valorado en 3.212.280 pesetas.

Piso cuarto C, zona noroeste, de 89,97 metros cuadrados. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 173, finca número 10.368.

Valorado en 3.238.920 pesetas.

Piso cuarto E, zona central este, de 80,90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 177, finca número 10.370.

Valorado en 2.730.200 pesetas.

Piso cuarto H, zona suroeste, de 89,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 183, finca número 10.373.

Valorado en 3.301.510 pesetas.

Todos los oienes descritos se encuentran en el solar denominado «Recamán de Abaixo» e «Prado de Recamán», en el lugar del mismo nombre, parroquia de San Julián, en el municipio de Marín (Pontevedra).

Se señala para la primera subasta el día 27 de marzo, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda subasta, para el día 23 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y una tercera subasta para el día 27 de mayo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. Significando a los licitadores que tienen a su disposición en esta Secretaría los autos y certificaciones.

Dado en Pontevedra, 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-495-D (10315).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado bajo el número 250/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Emilio Rovira Clapes y doña Ana Clapes Buguña, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte dias hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el proximo día 14 de abril de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 13 de mayo de 1987, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de junio de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

---Lote-primero:-- ---- ---

Trece. Piso tercero, puerta tercera, de la casa números 115-117 de la calle Jaime Balmes, de San Baudilio de Llobregat, destinado a vivienda; de superficie, 65 metros 35 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, antes Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 404, libro 175 de San Baudilio, folio 177, finca número 10.917, inscripción segunda.

Valorada en 1.430.000 pesetas.

Lote segundo:

Dieciocho. Piso ático, puerta cuarta, de la casa números 115-117 de la calle Jaime Balmes, de San Baudilio de Llobregat, destinado a vivienda; de superficie, 65 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, antes Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3,

al tomo 404, libro 175 de San Baudilio, folio 187, finca número 10.922, inscripción segunda.

Valorado en 1.430.000 pesetas.

Lote tercero

Urbana, o sea, una casa sita en la calle Galileo, de Terrassa, en la que está señalada con el número 3; compuesta de bajos y dos pisos altos, cubierta de terrado y patio al detrás; de superficie en junto, 245 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1.723, libro 511, sección primera, folio 62, finca número 7.818-N, inscripción cuarta.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Lote cuarto:

Urbana, o sea, una casa de dos solares de bajos y dos pisos altos, cubierta de terrado con patio detrás, sita en la calle Galileo, de Terrassa, señalada con el número 5; que ocupa una superficie de 246 metros 53 decímetros 80 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1.723, libro 511, sección primera, folio 65, finca número 7.819-N, inscripción quinta.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-1.566-C (10198).

SANTANDER

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo al número 264/1985, a instancias del Procurador señor Llanos García, en representación de don Manuel Sañudo Abascal, contra don Pablo Mora Mora, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a publica subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo dia 12 de mayo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 12 de junio, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 13 de julio, a sus once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción

a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de oeder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 40 del polígono número 5, al sitio de «La Ceraona», del pueblo de San Román; con una extensión superficial de 40.50 areas.

Valoración: 364.500 pesetas.

2. Rústica. Finca número 97 del polígono número 2, al sitio de «El Cerrón»; de 7,20 áreas de extensión.

Valoración: 79.200 pesetas.

3. Rústica. Finca número 47 del polígono número 3, al sitio de «El Tocorro», en San Román: de 29.40 áreas.

Valoración: 441.000 pesetas.

4. Rústica. Finca número 68 del polígono número 3, en el barrio de Santocilde; de 109,10 areas.

Valoración: 3.818.500 pesetas.

5. Rústica. Finca número 93 del polígono número 3, en el barrio de Santocilde; de una extensión de 52,10 áreas.

Valoración: 573.100 pesetas.

Dado en Santander a 8 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Diez-Astrain Rodrigo.-La Secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.-1.583-C (10217).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.418 de 1985, promovidos por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de «Siderúrgica Sevillana, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Distribuciones siderúrgicas, Sociedad Anónima»; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 30 de abril, a las doce horas, y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, igual hora del día 29 de mayo.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora hasta que tuviere lugar. Por el presente se notifica a los deudores los

señalamientos de las subastas.

Bienes que se subastan-

Lote 1. Finca especial número 4.-Local comercial en planta primera o baja, con acceso por calle particular, sita en calle Calderón de la Barca, sin número, de Albacete. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.387, libro 148, Sección Segunda, folio 94. finca 9.017, inscripción tercera. Tipo pactado: 4.400.000 pesetas.

Lote 2. Finca especial número 36.-Local comercial en planta baja o primera, con acceso por las calles Calderón de la Barca y calle particular, sita en calle Calderón de la Barca, sin número, de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.539, libro 196. Sección Segunda, folio 101, finca 11.845, inscripción tercera. Tipo pactado: 25.300.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda exterior, planta primera, tipo D (según cédula de calificación definitiva, tipo D'), puerta número l de la avenida Burjasot, 301, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 4, finca 19.686, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 4. Número 6.-Vivienda exterior, planta primera, tipo B (según cédula de calificación definitiva, tipo B'), puerta 4 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 10, finca 19.689, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 5. Númro 7.-Vivienda exterior, planta segunda, tipo D, puerta 5 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 12, finca 19.690, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 6. Número 8.-Vivienda interior, segunda planta, tipo C, puerta 6 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 14, finca 19.691, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 7. Número 9.-Vivienda interior, segunda planta alta, tipo A, puerta 7 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 16, finca 19.692, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 perentas

Lote 8. Número 10.-Vivienda exterior, planta segunda, tipo B, puerta 8 del anterior edificio. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 18, finca 19.693, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 9. Número 11.-Vivienda exterior, planta tercera, tipo D, puerta 9 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 20, finca 19.694, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 10. Número 12.-Vivienda interior, planta tercera, tipo C, puerta 10 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 22, finca 19.695, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 11. Número 13.-Vivienda interior, planta tercera, tipo A, puerta 11 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406. libro 214 de Campanar, folio 24, finca 19.696, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 12. Número 15.-Vivienda exterior, planta cuarta, tipo D, puerta 13 del anterior edificio. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 28, finca 19.698, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 13. Número 16.-Vivienda interior, planta cuarta, tipo C, puerta 14. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 30, finca 19.699, inscripción quinta. Que forma parte del anterior edificio, avenida Burjasot, 301. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 14. Número 17.-Vivienda interior, planta cuarta, tipo A, puerta 15 del referido anterior edificio. Inscrito en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 32, finca 19.700, inscrición quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 15. Número 18.-Vivienda exterior, cuarta planta, tipo B, puerta 16 del edificio

anterior. Inscrito en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 34, finca 19.701, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 16. Número 19.-Vivienda exterior, planta quinta, tipo D, puerta 17 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 36, finca 19.702, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 17. Número 20.-Vivienda interior, quinta planta, tipo C, puerta 18 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 38, finca 19.703, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 18. Número 21.-Vivienda interior, quinta planta, tipo A, puerta 19 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro. tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 40, finca 19.704, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 19. Número 22.-Vivienda exterior, planta quinta, tipo B, puerta 20 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406. libro 214 de Campanar, folio 42, finca 19.705, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 perettes

Lote 20. Número 23.-Vivienda exterior, planta sexta, tipo D, puerta 21 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 44, finca 19.706, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 21. Número 24.-Vivienda interior, planta sexta, tipo C, puerta 22 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 46, finca 19.707, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 22. Número 25.-Vivienda interior, planta sexta, tipo A, puerta 23 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 48, finca 19.708, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 23. Número 26.-Vivienda exterior, sexta planta, tipo B, puerta 24 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 50, finca 19.709, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 24. Número 27.-Vivienda exterior, planta séptima, tipo D, puerta 25 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 52, finca 19.710, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 25. Número 28.-Vivienda interior, planta séptima, tipo C, puerta 26 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 54, finca 19.711, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 26. Número 29.-Vivienda interior, planta séptima, tipo A, puerta 27 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 56, finca 19.712, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 27. Número 30.-Vivienda exterior, planta séptima, tipo B, puerta 28 del edificio anterior. Inscrita en dicho Registro, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 58, finca 19.713, inscripción quinta. Tipo pactado: 3.300.000 pesetas.

Lote 28. Una tercera parte indivisa de finca rústica, parcela de tierra de secano y campo, sita en término de Benidorm, partida de Sierra Helada; con extensión superficial en la actualidad de 49 hectáreas 75 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 3, tomo 387, libro 42, folio 142, finca 6.852, inscripción tercera. Tipo pactado: 97.600.000 nesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.554-C (10187).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1986, promovidos por Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña María Plar Pascual Bayona y don Enrique Alhambra Yuste, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

- a) Número 3. Local comercial en planta baja, con dos puertas de acceso a la calle Humanista Mariner, situado a la derecha, mirando a esta fachada, diáfano o sin distribución interior. Mide aproximadamente 68 metros cuadrados. Cuota de participación, 3 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.588, libro 203 de la sección cuarta de Afueras, folio 102, finca 20.616, inscripción segunda. Valorado en 1.636.800 pesetas.
- b) Número 4. Local comercial en planta baja, con tres puertas de acceso por la calle María Jordán, número 6 de accesorio, recayente toto él a esta calle, diáfano o sin distribución interior. Mide aproximadamente, según título, 230 metros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, 251 metros cuadrados. Cuota de participación, 9 por 100. Inscrito en dicho Registro, tomo y libro, folio 104, finca 20.617, inscripción segunda. Valorado en 5.045.000 pesetas. Forman parte de una casa en Valencia, calle Humanista Mariner, número 5. Ocupa 403 metros cuadrados.
- c) Número 2. Local comercial en planta baja, con dos puertas de acceso por la calle Humanista Mariner, situado a la izquierda, mirando a esta fachada, diáfano o sin distribución interior. Tiene un altillo. Mide aproximadamente 43 metros cuadrados, incluso el altillo. Cuota de participación, 2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.622, libro 212 de la sección cuarta de Afueras, folio 184, finca 21.696, inscripción segunda. Valorado en 1.131.500 pesetas.
- d) Número 4. Local comercial en planta baja, con una puerta de acceso por la calle María Jordán, número 8 de accesorio, recayente todo él a esta calle y situado a la derecha, mirando a esta fachada, diáfano o sin distribución interior. Mide aproximadamente, según tíulo, 150 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva. 154 metros cuadrados. Cuota de participación, 7 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.622, libro 212 de la sección cuarta de Afueras, folio 188, finca 21.698, inscripción segunda. Valorado en 3.952.500 pesetas. Las fincas descritas bajo las letras c) y d) forman parte de una casa en Valencia, con fachada a la calle Humanista Mariner, número 7. que mide 403 metros cuadrados.
- e) Número I. Local comercial en planta baja recayente a la calle Humanista Mariner, a la izquierda, mirando a la fachada, con dos puertas de acceso a la misma. Mide aproximadamente de superficie cubierta 90 metros 29 decímetros cuadrados, y de superficie útil, 98 metros 28 decímetros cuadrados. Porcentaje en elementos comunes, 3,10 por 100. forma parte de un edificio en Valencia, partida de La Closa, con fachada a la calle Humanista Mariner. Ocupa 416 metros cuadrados, o sea, 16 metros de frontera y testera por 26 metros de profundidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, hoy número 2 al tomo 1.430, libro 175 de la sección cuarta de Afueras, folio 205, finca 17.468, inscripción segunda. Valorado en 2.579.200 pesetas.

Se han señalado los días 27 de mayo, 25 de junio y 24 de julio de 1987, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse

en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales. Formando las anteriores fincas descritas lotes independientes.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaria a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1987.-Ei Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-455-D (10311).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 442/1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Santander, Sociedad anónima», contra don José Miguel Cortés Muñoz, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación la finca que se dirá, propiedad del demandado.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de marzo de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de abril de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 27 de mayo de 1987, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones

Fincas de que se trata

Urbana. Vivienda tipo B, situada en la planta 2.ª del portal 3 del edificio sito en la avenida Vivar Téllez, en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 590, libro 389, folio 30, finca número 31.050, inscripción cuarta. Mitad indivisa. Valor: 1.300.000 pesetas.

Urbana. Piso 4.º, situado en la planta 5.º y designado con la letra G del edificio, sito en calle Canalejas y señalado con el número 17 en el término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita al tomo 747, libro 499, folio 16, finca número 39.287, inscripción cuarta. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de enero de 1987.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario judicial.-1.611-C (10286).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se espresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se senala, se les cita, ilama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades) Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, pontendoles a aisposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los articulos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Pedro Fernández Jiménez, hijo de Julio y de María, de veintidós años de edad, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en avenida de Pedro Romero, bloque 869, 2.º derecha, de profesión repartidor, que se halla penado en ejecutoria 44/1986-A, seguido en este Juzgado de Instrucción de esta capital por el delito de robo frustrado; comparecerá ante el mismo, en el término de diez dias, para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-152 (5258).

+

Julián Zaragoza Soler, hijo de Manuel y de Angeles, de cuarenta y seis años de edad, natural Meliana (Valencia), vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en avenida de Kansas City, escalera 3, piso 2, puerta 1, de profesión industiral, que se halla inculpado en el P. E. de urgencia, seguido en este Juzgado de Instrucción de esta capital con el número 120/1986, por el delito de cheque en descubierto; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-153 (5259).

ANULACIONES

Juzgados militares

Charlie Diagne Baquik, hijo de Djibrill y Fajaudiop, natural de Rufisque, provincia de Dakar (Senegal), de estado soltero, de treinta y seis años de edad, con domicilio último conocido en el III Tercio de la Legión de Guarnición en Fuerteventura (islas Canarias), de estatura 1,72 metros. procesado por un delito de deserción, en calidad de autor y en la actualidad en ignorado paradero. Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de su busca y captura.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1987.-El Teniente Coronel Juez, Florencio Martinez Diez,-312 (11016).

Juzgados civiles

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas, liamando a Ramón Botana Amado, vecino de Oza-Carballo, por haber sido habido.

Acordado en Ds. Prep. número 85/1985. sobre imprudencia.

Carballo, 21 de enero de 1987.-El Juez.-La Secretaria.-164 (5913).